

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con el fin de conocer con la exactitud y urgencia convenientes el resultado de la elección de Concejales que ha de tener lugar el día 12 del actual, prevengo á todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, en el momento que termine el escrutinio el día de la elección, comuniquen á este Gobierno el resultado, expresando el número de Concejales elegidos y la classifica-

ción política de los mismos, utilizando el telégrafo tanto de las Estaciones del ferrocarril como el de las del Estado más próximas, á cuyo efecto el servicio será permanente.

En los pueblos donde haya proclamación de Concejales con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral, lo comunicarán los Alcaldes el mismo día que tenga lugar en la forma anteriormente dicha.

Sin perjuicio de dar cuenta por telégrafo del resultado de la elección, como queda expresado, lo harán también los Alcaldes por el primer correo devolviendo llena la hoja impresa que recibirán al efecto.—Santander 1.º noviembre 1911.—El Gobernador, *Luis Fuentes Mallafre*. 287-1

SECRETARÍA

CIRCULAR

En virtud de lo interesado por el señor Alcalde de Valderredible, encargo á los de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y averiguación del joven Pablo Bravo Gutiérrez, de 19 años de edad, hijo de José y Enciana; jornalero, viste traje de pana color verde oscuro, con boina y botas de becerro; siendo sus señas de estatura baja, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, co-

lor moreno; cuyo individuo ha desaparecido de la casa de sus padres vecinos del pueblo de Moroso, ignorándose su actual paradero por lo que se pide en caso de ser habido á disposición del Alcalde que lo reclama y dando oportunamente conocimiento á este Gobierno.—Santander 28 de octubre de 1911.—El Gobernador, *Luis Fuentes*. 286 1

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.747

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Antonino Rodríguez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 10 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Bantista», mineral de cinc, en el sub-suelo del sitio llamado Altano, término de S. billa, Ayuntamiento de San Felices de Buelna. El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Clara», número 6 662 y se medirán al N. 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al E. 425 la 2.ª; al N. 200 la 3.ª; al O. 600 la 4.ª; al S. 500 la 5.ª; al E. 600 la 6.ª; al N. 100 la 7.ª; al O. 500 la 8.ª; al N. 200 la 9.ª, y a la 1.ª E. 75 metros, quedando así cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aque los que se consideren perjudicados

puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de octubre 1911.—
El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.
283 8

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el Ilustrísimo señor Interventor general de la Administración del Estado, se dijo á esta Delegación de Hacienda, con fecha 20 del actual, lo que sigue:

«Vacante la plaza de Portero en la Intervención de Hacienda de esa provincia, por fallecimiento de don Antonio Rodríguez Pérez, que la desempeñaba, he resuelto conferirlela, con arreglo al artículo 34 del Reglamento de 10 de octubre de 1885, en propiedad y con el sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales á don Daniel González y González, Ordenanza de la misma, con más de dos años de antigüedad en el empleo; y nombrar para esta resulta, de conformidad con el art. 1.º del Real Decreto de 28 de enero de 1886, con carácter provisional y el haber de seiscientas veinticinco pesetas anuales á don Gonzalo Ortiz Corona; en la inteligencia de que este último nombramiento ha de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, según lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 19 de julio de 1904, y de que con esta fecha se da cuenta del mismo á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para que á su vez se sirva hacerlo al de la Guerra.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la comunicación transcrita y lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 19 de julio de 1904, se hace saber por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público y demás efectos reglamentarios.

Santander 18 de octubre de 1911.—
El Delegado de Hacienda, *A Chámpuli Navarro*.
286 12

Instrucción Pública

Don Víctor Fernández Llera, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Bernardo Toribio Martín autorización para abrir un Colegio de primera y segunda enseñanza en la ciudad de Torrelavega de esta provincia, calle de los Mártires, núm. 3, bajo, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que aquel señala, á fin de que lleguen á conocimiento del público. Las reclamaciones contra dicha apertura deberán presentarse en esta Dirección en el plazo de 15 días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 28 de octubre de 1911.—
Victor Fernández Llera.

Señor Director del Instituto General y Técnico de Santander.

Don Bernardo T. Martín, natural de Olivares de Duero (Valladolid) mayor de edad, casado y Licenciado en Filosofía y Letras, á V. S. con el debido respeto expone:

Que queriendo abrir un Colegio de primera y segunda enseñanza en Torrelavega, calle de los Mártires, núm. 2 y Santander número 2, bajo el título de Ateneo de Torrelavega, y deseando cumplir lo mandado para su incorporación oficial á ese Centro que tan dignamente dirige, elevo á V. S. toda la documentación necesaria para que sea considerado como Centro docente, con toda la fuerza legal y á los efectos académicos, por reunir las condiciones que preceptúa la Real orden pertinente al caso, á nuestro juicio.

Lo que ponga en conocimiento por triplicado para su autorización y á los efectos consiguientes y como se ordena.

Dios guarde á V. S. muchos años
Torrelavega 8 de septiembre de 1911.—
Bernardo T. Martín.

Don Florencio Ceruti de Castañeda, Alcalde de Torrelavega.

Certifico: Que el local en que don Bernardo T. Martín ha establecido su centro de enseñanza, titulado Ateneo de Torrelavega, en las calles de los Mártires y Santander, de esta ciudad, reúne las condiciones higiénicas que previenen las Ordenanzas municipales.

Para que conste á petición del interesado expido la presente en Torrelavega á nueve de octubre de mil novecientos once.—Hay una firma.—*F. Ceruti*.—Rubricado.—Hay un sello que dice Alcaldía Constitucional de Torrelavega.

Don Cesáreo Marceliano Aguirre y Aguirre, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes adquiridos por los agentes de mi autoridad y los datos que obran en esta Alcaldía, don Bernardo Toribio Martín, mayor de edad, casado, Licenciado en Letras y Director que ha sido del Colegio Ateneo Escolar de ésta durante los cinco años que ha residido en esta ciudad, ha observado una conducta irreprochable por todos conceptos.

Y para que conste expido la presente, sellado con el de esta Alcaldía en Valladolid á quince de septiembre de mil novecientos once.—Firmado Cesáreo Aguirre.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Valladolid.

Cuadro de asignaturas, horas y tres Profesores del Colegio de primera y segunda enseñanza titulado Ateneo de Torrelavega.

Primer año.—Lengua castellana, de diez á once mañana, lunes, miércoles y viernes, por don Joaquín M. García.—Geografía general y de Europa, de diez á once mañana, martes, jueves y sábados, don Bernardo T. Martín.—Nociones de Aritmética y Geometría, de tres á cuatro tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Carlos Rojas.—Caligrafía, de tres á cuatro tarde, lunes, jueves y sábados, don Leoncio Ortega.—Religión, de once á doce mañana, martes y sábados, por don Joaquín M. García.

Segundo año.—Lengua latina, primer curso, de once á doce mañana, lunes, miércoles y viernes, por don Joaquín M. García.—Geografía especial de España, de nueve á diez mañana, martes, jueves y sábados, por don Bernardo T. Martín.—Aritmética, de tres á cuatro tarde, martes, jueves y sábados, por don Carlos Rojas.—Religión, de tres á cuatro tarde, lunes y viernes, por don Joaquín M. García.—Gimnasia, de cuatro á cinco tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Milán Barca.

Tercer año.—Lengua latina, segundo curso, de once á doce mañana, martes, jueves y sábados, por don Joaquín M. García.—Lengua francesa, primer curso, de tres á

cuatro tarde, lunes, miércoles y viernes, don Félix Rojas.—Historia de España, de diez á once mañana, lunes, miércoles y viernes, por don Bernardo T. Martín.—Geometría, de cuatro á cinco tarde, diaria, por don Carlos Rojas.—Religión, de doce á una tarde, miércoles y jueves; por don Joaquín M. García.—Gimnasia, de cuatro á cinco tarde, martes, jueves y sábados, por don Millán Barca.

Cuarto año.—Preceptiva literaria y composición, de dos á tres tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Galo Miguel Barca.—Lengua francesa, segundo curso, de tres á cuatro tarde, martes, jueves y sábados, por don Félix Rojas.—Historia Universal, de diez á once mañana, martes, jueves y sábados, por don Leoncio Ortega.—Álgebra y Trigonometría, de doce á una tarde, diaria, por don Carlos Rojas.—Dibujo, primer curso, de cinco á seis tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Leoncio Ortega.

Quinto año.—Psicología y Lógica, de nueve á diez mañana, lunes, miércoles y viernes, por don Vicente Muñoz.—Elementos de H.^{os} de la Literatura, de tres á cuatro tarde, martes, jueves y sábados, por don Galo Miguel Barca.—Física, de once á doce mañana, diaria, por don Mariano Hernández.—Fisiología é Higiene, de tres á cuatro tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Millán Barca.—Dibujo, segundo curso, de cinco á seis tarde, martes, jueves y sábados, por don Leoncio Ortega.

Sexto año.—Ética y Rudimentos de Derecho, de nueve á diez mañana, martes, jueves y sábados, por don Vicente Muñoz.—Historia Natural, de cuatro á cinco tarde, diaria, por don Millán Barca.—Agricultura, de once á doce, diaria, por don Mariano Hernández.—Química general, de cinco á seis tarde, lunes, miércoles y viernes, por don Carlos Rojas.

Torrelavega 8 de septiembre de 1911.—Firmado el Director, *Bernardo T. Martín*.—Rubricado.

Don Agustín García Castrillo, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta villa de Olivares de Dueso,

Certifico: Que en el tomo primero cuaderno décimo de la sección de nacimientos que se halla en el archivo de este Juzgado municipal al folio treinta y nueve, inscripción número cuarenta y dos, se halla uno que copiada literalmente dice así:

Bernardo Toribio Martín.—En la villa de Olivares de Dueso, á las

once de la mañana del día veintidos de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, ante don Vicente Mariscal, Juez municipal y don Emiliano Miravalles, Secretario, compareció Melitón Toribio, natural de esta villa, término municipal de la misma provincia de Valladolid, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la calle Mayor, número seis, según cédula personal expedida á su favor por la Alcaldía de esta villa y señalada con el número tres que exhibió, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño, y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa que habita el declarante el día veinte de agosto y hora de las siete de la tarde. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Balbina Martín, natural de esta villa, mayor de edad, casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de Matías Toribio, natural de esta citada villa y Simona Pelayo, natural que fué de esta villa, difunta y por la materna de Pedro Martín, natural de esta villa, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle del Atrio, y de Gregoria Anauz de la misma naturaleza mayor de edad, casada, y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en la de su marido. Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Bernardo. Todo lo cual presenciaron como testigos Zoilo Cortijo, natural de esta villa, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la calle del Palacio, número doce, y Pedro Pico, natural de ésta, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la calle de San Juan, sin número.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismos si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos al acto presenciales y de todo ello como Secretario certifico.—El Juez municipal, Vicente Mariscal.—El declarante, Melitón Toribio.—Testigo, Zoilo Cortijo.—Testigo, Pedro Pico.—Emiliano Miravalles.—Concuerda fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y á petición del interesado, expido la presente en Olivares de Dueso á catorce de octubre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Agustín García.—El Secretario, Félix Delgado.

—Hay un sello que dice.—Juzgado municipal de Olivares de Dueso. 285-24

JUNTA PROVINCIAL

DEL

Censo Electoral

Cabuérniga

Don Manuel María Balbás, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha para el sorteo de mayores contribuyentes que deben formar parte de la misma durante el próximo bienio, dice literalmente lo siguiente:

Junta municipal del Censo electoral de Cabuérniga.—Acta de sorteo de mayores contribuyentes.—En Valle de Cabuérniga á primero de octubre de mil novecientos once, siendo las once de la mañana, se reunieron en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial los señores don Luis Fernández Oreña, Presidente; don Ernesto Lozano Diaz, Vicepresidente; don Arsenio Llano Terán, don Zoilo Gutiérrez Balbás, don Genaro Seco González, no habiéndolo hecho don Juan Vega Diaz, por hallarse enfermo, Vocales; y don Manuel María Balbás, Secretario, sin voz ni voto, que componen la Junta municipal del Censo electoral; concurriendo también á este acto don José Oreña Fernández y don Silverio Fernández de la Reguera, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, que tienen voto para compromisario en la elección de Senadores; don Dámaso Pellón Iglesias, don Aquilino Fernández García, don Buenaventura Gómez y Fernández y don Gundemaro Viqueira y Novat, contribuyentes por industrial y con voto para compromisario en la elección de Senadores.

Puestos de manifiesto por el señor Presidente y leídas por el Secretario las listas de dichos contribuyentes facilitadas por la Delegación de Hacienda y recibidas por conducto del señor Presidente de la Junta provincial del Censo, así como las certificaciones expedidas por el Secretario de este Ayuntamiento, se procedió á escribir los nombres de los interesados contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, en papeletas que se iban introduciendo en

la urna preparada al efecto y, una vez concluida esta operación el señor Presidente extrajo cuatro de ellas una á una y leyó los nombres que contenían, correspondiendo por su orden á los señores don Silvino Fernández Reguera y don José Orefia Fernández, que fueron declarados Vocales titulares; y á los señores don Elefreno de Mier y Gutiérrez y don Emilio Cós Gómez, que así mismo fueron declarados suplentes de aquellos respectivamente con derecho todos á ejercer los cargos que se les adjudican en la Junta municipal del Censo electoral durante el próximo bienio.

Seguidamente y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente oportuno, el señor Presidente nombró Vocales á don Zoilo Gutiérrez y Balbás y don Genaro Seco González, vecino de Valle, como representantes de los gremios de este término, y suplentes de éstos por sorteo á don Aquilino Fernández y García y don Manuel González Díaz respectivamente, con los mismos derechos que los anteriores á ejercer sus cargos en la Junta durante el bienio referido.

No existiendo Jefes ni Oficiales del Ejército ni de la Armada retirados, ni otros funcionarios jubilados se designa para Vocal al Exjuez municipal don Fidel Díaz Estrada, vecino de Valle, y para suplente de éste al de igual clase don Angel González y Fernández Reguera, vecino de Terán.

En este estado por el señor Presidente se manifestó que por la Junta de Reformas Sociales se le comunica que había sido reelegido para presidir la municipal del Censo, y que el Concejal llamado por la Ley en atención á haber obtenido todos los nombrados igual número de votos con exclusión del Alcalde y los Tenientes, lo era don Juan José Pellón é Iglesias, de mayor edad, según certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento, el cual concejal desempeñará la primera Vicepresidencia de la Junta, según ordena el artículo 11 de la Ley electoral, designándose por dicha Junta para sustituto de éste á don Jesús Llano y Fernández.

Terminado el acto para que fué convocada la Junta esta acordó que se extienda acta de la sesión, que el original se remita al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y que se una copia certificada de la misma, se envíe al señor Gobernador civil de

la provincia para la publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando otra copia certificada en esta Junta para que en ella surtan sus efectos.

En fé de lo cual firman la presente todos los señores de la Junta que han comparecido á la sesión.—El Presidente, Luis Fernández.—El Vicepresidente, Ernesto Lozano.—Vocales, Arsenio Llano, Zoilo Gutiérrez, Genaro Seco.—El Secretario, Manuel M.^a Balbás.

Y á los efectos prevenidos expido la presente certificación con el V.^o B.^o del señor Presidente de esta Junta, firmo en Valle de Cabuérniga á primero de octubre de mil novecientos once.—V.^o B.^o El Presidente, Luis Fernández.—El Secretario, Manuel M.^a Balbás.

Pesaguero

Don Matías Cagigal Galnares, Secretario interino del Juzgado municipal de Pesaguero, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral del mismo,

Certifico: Que según resulta del acta levantada el día 10 del actual con arreglo á los artículos 12 y 36 de la vigente Ley electoral, se procedió por la Junta municipal del Censo á renovar al Presidente y suplente de la única mesa electoral de este distrito, por no haberse verificado por el Expresidente de aquella fecha en tiempo reglamentario, habiendo recaído para el bienio de 1911 y 1912 según dicho artículo 36 el nombramiento de Presidente en don Baldomero Caloca Gutiérrez y el de suplente en don Leopoldo de Hoyos y González.

Acto seguido se procedió al sorteo entre la lista de mayores contribuyentes para los Vocales de esta Junta que la ha de constituir en 1912 y 1913 con el Concejal que obtuvo mayor número de votos y el Exjuez municipal que por turno les corresponde, habiendo recaído los nombramientos siguientes:

Como Concejal, don Juan García Bravo y como Exjuez, don Isidoro Quevedo López y como contribuyentes por utilidad, el Médico titular del distrito, don Nazario Fraile Matzán y don Tomás de la Madrid y para suplentes, Exjuez municipal, don Manuel González Monasterio, Concejal, don Juan Lamadrid Arminio; como contribuyentes, don Agustín Coloso y don Vicente Galnares, poniéndolo seguidamente en conocimiento de los interesados y que se dé conocimiento de todo ello al señor Pre-

sidente de la Junta provincial á los efectos de la Ley.

Dando por terminado el acto lo firman dichos señores de que certifico.—Eulogio Labato García.—Jacinto Galnares.—Fidel R. jo.—Marcelo Arce.—Juan María Galnares.—Matías Cagigal.

Y para que conste, expido la presente visada y sellada por el señor Presidente en Pesaguero á 16 de octubre de 1911.—V.^o B.^o Eulogio L. Garcia. 279-15

Cartes

Don Enrique de la Guerra Vélez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral del Ayuntamiento Constitucional de Cartes,

Certifico: Que según resulta del acta celebrada en primero del actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo Electoral de este término durante el bienio de 1912 á 1914, los señores que á continuación se expresan:

Para vocales: Don Cesáreo Udías García, don Francisco Udías García, don Pedro Retella Riño, don José Terán Ortega, don Enrique Ceballos González, y don Manuel de la Guerra González.

Para suplentes: Don Remigio Velarde Udías, don Jaime Crepo Rozapanera, don Adolfo Fernández Sánchez, don Pedro Casanova Fernández, don Fernando Pereira, y don Francisco Cuervo Fernández.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Cartes á dos de octubre de mil novecientos once.—V.^o B.^o El Presidente, Blas Gómez.

Polaciones

Don Domingo de Cosío, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.^o, 13, y 15 de octubre corriente, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el pró-

ximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Vicente García Gómez, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales: Don Antonio Rábago Alonso; don Baltasar Lombrana Barrio; don Francisco Fernández Gutiérrez; don Pedro de la Torre Gómez.

Suplentes: Don Domingo Morante González; don Gregorio San Pedro; don Pablo Mediavilla Sunal; don Pedro Ruiz García.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Poblaciones á quince de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º El Presidente, *Vicente García*.—El Secretario, *Domingo de Cosío*. 221 16

Ruiloba

Don José Gómez Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Ruiloba,

Certifico: Que en la renovación de la Junta municipal del Censo electoral que tuvo lugar el 1.º de octubre, fueron designados los señores Presidente y Vocales que se expresan á continuación para el bienio de 1911 y 1913.

Presidente, nombrado por la Junta de Reformas Sociales, don Blas Bueno Sánchez.

Vocales: Como Concejal que obtuvo mayor número de votos, don Francisco Pérez García; como Ex-juez municipal, don Daniel Ruiz Sánchez; como contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería, don Juan Antonio Fernández Moreda; don Fidel Gutiérrez Quevedo; por contribución industrial, don Tomás Díaz Sánchez; por utilidades, don Lucas Hidalgo Manjón.

Suplente: Don Fabián Ruiz Sánchez; don Juan José Gómez Vallina; don Manuel Cabiedes Sánchez; don Manuel Díaz Sánchez.

Así resulta del acta levantada al efecto y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en cumplimiento á la Ley y con el visto bueno del señor Presidente en Ruiloba á 3 de octubre de 1911.—V.º B.º *Francisco Pérez*. 268

Voto

Don Santiago Pellón García, Secretario del Juzgado municipal de Voto y de la Junta local del Censo electoral del mismo,

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones de dicha Junta hay una que, copiada literalmente dice así:

En Voto y su Sala Consistorial á primero de octubre de mil novecientos once, reunida la Junta municipal del Censo electoral en mayoría y sesión pública compuesta de los señores anotados al margen y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia de don Diego Castanedo, reelegido en el día de hoy por la Junta local de Reformas Sociales, se abre la sesión y se lee la convocatoria, manifestando la presidencia que se celebra esta reunión para hacer los nombramientos de nuevos Vocales de esta Junta por terminar el bienio de su funcionamiento. Al efecto, después de leídas las disposiciones legales y los antecedentes del caso, se verificaron dos insaculaciones, una de los contribuyentes por territorial y otra por los de industrial que tienen voto para comisionarios de Senadores y que figuran en la lista remitida por la Administración de Hacienda de la provincia, cuyas operaciones dieron el siguiente resultado:

Vocales: Don José Cerecedo Ezquerro; don Ramón San Román; Morloté; don Serafín Ruiz Setién; don Demetrio Gi; don Francisco Ricondo Conde.

Suplentes: Don Juan Roldán Mardene; don Ricardo Gándara Arenas; Silverio Alvo Cerecedo; don Gregorio Martínez; don Félix Otero Tegera y don Alejandro Buega y don Florentino López, el primero Vocal y el segundo suplente.

Acordó la Junta designar Vicepresidente segundo de la misma al Vocal, don Alejandro Buega y se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores dichos de que certifico.—Diego Castanedo.—Francisco Ricondo.—Isaac Ruiz.—Florencio Cedrún.—Lorenzo Rodríguez.—Santiago Pellón Secretario.

Conforme á su original y para su remisión al Gobierno civil de la provincia, expido la presente á dos de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º El Presidente, *Diego Castanedo*. 269 16

Villaescusa

Don Agustín Castanedo Castillo, Secretario del Juzgado muni-

cipal y como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día primero de octubre actual han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación bajo la Presidencia de don José Calvo, los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales: Don Bonifacio Obregón S. María, don Hermenegildo Saro Colsa, don José M.º Haya Aguiñero, don Emeterio Agudo Solana, don Pablo Maruri Polanco y don Donato Maza Canales.

Suplentes: Don Demetrio Echevarría Valle, don Juan Liaño Liaño, don Marceliano Gómez Liaño, don Antonio Liaño Solana, y Simón Castanedo Merciala y Francisco Río Obregón.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Villaescusa á primero de octubre de mil novecientos once.—Visto bueno: El Presidente, *José Calvo*.—El Secretario, *Agustín Castanedo* 266 5

Ramales

Don Ismael Sáinz Matienzo, Secretario del Juzgado municipal del Censo electoral de la villa de Ramales y su término,

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día de hoy y de la comunicación pasada por el señor Presidente de la Junta de Reformas Sociales de éste término municipal, han sido designados, como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral del mismo, durante el próximo venidero período de vida legal, de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Pedro Ruiz Fuente, los señores que á continuación se expresan en el concepto que, respecto de cada uno, se especifica.

Vocales: Don Manuel Barquía Sáinz, don José Rueda Trachuelo, don Alfredo Quintanilla Martínez, don Bernabé Alonso Vivanco, don Federico Iriarte de la Banda y don Andrés Marica Ortiz.

Suplentes: Don Benigno Mazón Concha, don Ricardo Amézaga Sáinz, don Arsenio de la Campa Gómez, don Emilio Sáinz Arteaga, don Bonifacio Alonso Terán y don Agustín Ortiz Ruíz.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que quienes se considere perjudicados ó indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente de orden y con el visto bueno del que lo es de esta Junta, en Ramales á dos de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º: El Presidente, *Eduardo de la Torre*.—El Secretario, *Ismael Sáinz*. 267 11

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Astillero en el tercer trimestre del año de 1911.

Día 2 de julio

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobación de varias cuentas importantes 23 pesetas 30 céntimos.

Autorizar á la Sociedad Electra de Viego para colocar postes para tender los hilos conductores de fluido eléctrico.

Anunciar el pago de los intereses del empréstito de abastecimiento de aguas correspondientes al primer semestre del año actual.

Conceder al pueblo de Guarnizo 372 pesetas para pago de piedra de los caminos vecinales.

Oficiar á las Compañías del ferrocarril de Santander Bilbao y Astillero Otaneda para que reparen la valla de cerramiento de la vía en el trayecto del campo de la Planchada.

Día 11.

Aprobación del acta de la anterior.

Autorizar á don Alejandro Oti para construir una casa en el barrio de Vista Alegre.

Pagar á la Viuda de Lavín y Compañía 1345 pesetas y 25 céntimos por obras según factura.

Comunicar á los vendedores de pan que pongan balanzas en sus despachos.

Hacer la rotulación de calles y numeración de edificios.

Autorizar á don José Maza para

construir una alcantarilla para servicio de su casa del barrio de la Ventilla.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de don Angel Sarz Moreno que solicita un pequeño sobrante de vía pública en el sitio de la Habanera.

Día 23

Aprobación del acta de la anterior.

Notificar á don José Setién el acuerdo dictado por el señor Delegado de Hacienda en el recurso interpuesto contra providencia de esta Alcaldía sobre cobros de derechos á los vinos.

Queda sobre la mesa una instancia de don Rosendo Tocornal que solicita tomar en arrendamiento la plaza mercado.

Se acuerda el pago de 28 pesetas y 25 céntimos por reparación del carro de la limpieza pública.

Día 30

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar á don Francisco Mart, 41 pesetas por obras según factura.

Nombrar á don José Teja comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Logresar el saldo á favor del Tesoro por cédulas personales en arcas del mismo.

Día 6 de agosto

Aprobación del acta de la anterior.

Participar al señor Inspector provincial de Sanidad que este Ayuntamiento adquirirá una estufa de desinfección tan pronto como la situación económica lo permita.

Autorizar al señor Alcalde para que encargue á un Arquitecto el estudio de construcción de puestos para la venta de carnes y pescados dentro de la plaza mercado.

Suprimir las máquinas de juego en todos los establecimientos.

Aprobar el balance de junio último cuyo cargo es 9.764,14 pesetas.

Data 9 583,14.

Existencia en Caja para el siguiente mes 181,00.—

Día 9

Proceder á la preparación del local de aislamiento que señala la disposición (B). R. O. 13 de julio último y previene el artículo 113 de la Instrucción de Sanidad.

Nombrar desinfectador á don Carlos Muela.

Adquirir los desinfectantes que corresponden á poblaciones menores de 5.000 habitantes.

Día 13

Aprobación de las actas de los dos anteriores.

Conceder permiso á don Pedro Velasco para construir una casa en el pueblo de Guarnizo.

Pasar á informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Faustino Montes que solicita una pequeña parcela frente al Cementerio viejo de dicho pueblo.

Día 22

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar á don Ricardo Fernández 70 pesetas por un turno para el portero del Ayuntamiento.

Pagar á don José Navarro 7,40 pesetas por una docena de escobas para la limpieza pública.

Limpiar el depósito de la fuente Habanera.

Día 29

Aprobación del acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde don Alfredo Ezquerro para que retire de la Tesorería de Hacienda de Santander la cantidad de 6029,27 pesetas depositada en concepto de fianza para responder de las obras de abastecimiento de aguas.

Autorizar al mismo señor Alcalde para que disponga la conducción de aguas al sitio de Fuente Via, Ayuntamiento de Villaescusa, según convenio de ambos Ayuntamientos.

Día 3 de septiembre

Aprobación del acta de la anterior.

Convocar á la Junta municipal para la adopción de medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año 1912.

Convocar á la Comisión de Hacienda para que forme el proyecto de presupuesto para el año de 1912.

Que la Comisión de obras forme el proyecto de tejado para el lavadero del barrio de la Industria.

Autorizar al Secretario don José Teja para que perciba los premios del 1 y 3, 40 por ciento, relativos á la formación de padrón de cédulas personales, expendición de las mismas y carruajes de lujo del año 1910.

Día 12

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar á la Viuda de Lavín y Compañía 48,35 pesetas por obras según factura.

Comunicar al rematante de consumos que fije las tarifas en el matadero.

Adquirir los desinfectantes y aparatos que señala el catálogo de la casa Hijos de Antonio Averly, correspondientes á las poblaciones menores de 5.000 habitantes, y comunicar este acuerdo al señor Inspector provincial de Sanidad.

Día 19

Aprobación del acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que contrate el servicio de aguas que ha solicitado la sociedad Minas de Liaño para uso de su lavadero de mineral.

La Corporación queda enterada de una comunicación del señor Delegado de Hacienda previniendo á este Ayuntamiento que en virtud del artículo 16 de la Ley de 12 de junio último no podrán celebrarse arriendos de las especies objeto del encabezamiento de consumo.

Día 24

Se acordó el pago de las estancias en el Sanatorio de Pedrosa de la niña Patrocinio Blanco, importantes 55,50 pesetas.

Pagar á don Nicolás Pardo 171 pesetas por medicamentos para el botiquín,

Astillerero 12 de octubre de 1911.
275 16

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

Joaquín González, que estuvo trabajando como tejero en el pueblo de Bárcena de Pie de Concha, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, para declarar en causa sobre robo, contra Venancio Gutiérrez Fernández, (*) Lunares.

Torrelavega veintitres de octubre de mil novecientos once.—*El Juez de Instrucción.* 284-3

Don Alfredo Wunsch Cortiguera, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término,

Por el presente edicto se cita y emplaza á José Uriarte, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días se persone ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él y Adela Sierra, por lesiones mútuas.

Dado en Santander á veintiseis de octubre de mil novecientos once.—*El Juez, Alfredo Wunsch.* —*Castor V. Pacheco.* 284-5

Don Martín Sáiz González, Juez municipal de Los Corrales, Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario y habiendo de proveerse con arreglo á las Leyes vigentes, se anuncia por término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo remitir los aspirantes con la instancia los documentos siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, y

Certificado de examen y aprobación ú otros documentos que acrediten su aptitud ó les den preferencia para el cargo.

Los Corrales veintisiete de octubre de mil novecientos once.—*El Juez, Martín Sáiz.*—*El Secretario interino, Casto García.* 285 14

Requisitorias

Concepción González y Remedios Campos, domiciliadas últimamente en Santander, comparecerán el día nueve de noviembre ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar en causa por corrupción, intruída por denuncia contra Claudia Ahonso y otras.

284 4

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza

En la Secretaría de este Ayuntamiento y á los efectos de reclamación, se halla expuesta al público por término de 10 días, la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1912.

Cieza 25 de octubre de 1911.—*El Alcalde.* 285 17

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionados el padrón de carruajes de lujo y matrícula de industrial para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento á

los efectos de reclamación por el término de 15 días á contar desde la inserción del presente anuncio.

Medio Cudeyo 25 de octubre de 1911.—*El Alcalde, Sinfiriano de la Torre.* 285 20

Ayuntamiento de Udías

A los efectos de reclamación y por término de 10 días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial formada para el próximo año de 1912, para que pueda ser examinada por quien lo crea conveniente.

Udías 21 de octubre de 1911.—*El Alcalde, Rogelio Gutiérrez.* 285 18

Ayuntamiento de Pesaguero

A los efectos de reclamación y por espacio de 15 días, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial formada para el próximo año de 1912, para que pueda ser examinada por quien lo crea conveniente.

Pesaguero 24 de octubre 1911.—*El Alcalde.* 285 23

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios se halla expuesta en esta Secretaría por término de 15 días la matrícula industrial y carruajes de lujo de este Municipio para el próximo año de 1912.

Alfoz de Lloredo 24 de octubre de 1911.—*El Alcalde accidental, Félix Gómez.* 285 19

Ayuntamiento de Polanco

Por término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1912 á los efectos de reclamación.

Polanco y octubre 22 del 911.—*El Alcalde.* 283 3

Ayuntamiento de Meruelo

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de 15 días, la matrícula industrial formada para el próximo año de 1912.

Meruelo 20 de octubre de 1911.—*El Alcalde accidental, Juan Jorganes.* 282-28

Ayuntamiento de Meruelo

3.^{er}

Trimestre de 1911

Provincia de Santander

CUENTA del tercer Trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior....	242'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.244 00
CARGO.....	3.486'78
Data por pagos verificados en igual Trimestre	3.051'02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	435 76

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Popios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	1 020'00	612'00	1.632'00
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	134'25	269'50	403 75
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	683'84	»	683'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4 725'00	2 362'50	7 087'50
10 Reintegros.....	»	»	»
Cargo.....	6.563'09	3.244'00	9.807'09
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.220'30	590'50	1.810 80
2 Policía de Seguridad.....	24'65	»	24'65
3 Policía urbana y rural.....	16 00	153'75	169'75
4 Instrucción pública	266 66	220 83	487'49
5 Beneficencia	75'00	37'50	112 50
6 Obras públicas.....	1 314'18	452'00	1 766'18
7 Corrección pública	100'64	»	100'64
8 Montes	65'00	»	65'00
9 Cargas	3.188'72	1.538 94	4.727'66
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	49'16	57'50	106 66
12 Resultas.....	»	»	»
Data.....	6 320'31	3 051'02	9 371'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Meruelo á 30 de septiembre de 1911.—El Depositario, H. Venero.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Meruelo á 30 de septiembre de 1911.

El Regidor Interventor,
Servando Peral

V.º B.º: El Alcalde,
Juan Jorganes

El Secretario,
Francisco Maza